



GUÍA DOCENTE 2026-2027
TEORÍA JURÍDICA DEL DELITO

1. Denominación de la asignatura:

TEORÍA JURÍDICA DEL DELITO

Titulación

Grado en Derecho y en Ciencia Política y Gestión Pública

Código

8538

2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:

DERECHO PENAL

3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:

DERECHO PÚBLICO

4.a Profesor/a que imparte la docencia (Si fuese impartida por más de uno/a incluir todos/as) :

A determinar.

4.b Coordinador/a de la asignatura

DR. MIGUEL ÁNGEL IGLESIAS RÍO

5. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:

3º,5º

6. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)

Obligatoria



7. Número de créditos ECTS de la asignatura:

4,5

8. Competencias // Resultados de aprendizaje

COMPETENCIAS GENERALES

CG1 Adquirir la capacidad de análisis y síntesis

CG4 Adquirir conocimientos básicos de la profesión

CG5 Avanzar en la capacidad de comunicación oral y escrita en la lengua nativa

CG13 Desarrollar un pensamiento crítico y autocrítico

*CG14 - Desarrollar habilidades en las relaciones interpersonales

*CG18 - Desarrollar la capacidad para asumir responsabilidades

CG23 Desarrollar habilidades de aprendizaje que permitan realizar estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

*CE2 Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.

CE4 Adquirir la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales.

CE6 Adquirir la capacidad de leer e interpretar textos jurídicos.

CE9 Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.

*CE18 - Aplicar los principios generales del Derecho y la normativa jurídica a supuestos fácticos

* Competencia/Contenido de sostenibilización curricular

9. Programa de la asignatura

9.1- Objetivos docentes

R1 Conocer los aspectos fundamentales del ordenamiento jurídico español.

R2 Asimilar las categorías dogmáticas básicas de la teoría general del delito, de la pena y otras consecuencias jurídicas.

9.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)

PRIMERA PARTE: CONCEPTO, MÉTODO Y FUENTES DEL DERECHO PENAL

TEMA I: EL CONCEPTO DE DERECHO PENAL, ESTRUCTURA DE LA NORMA PENAL. PENAS, MEDIDAS DE SEGURIDAD Y OTRAS CONSECUENCIAS DEL DELITO. LA REPARACIÓN PENAL



TEMA II: EL IUS PUNIENDI Y SUS LÍMITES.

TEMA III: EL METODO EN LA CIENCIA DEL DERECHO PENAL. PANORÁMICA DE LA EVOLUCIÓN HISTÓRICO DOGMÁTICA Y LEGISLATIVA DEL DERECHO PENAL.

TEMA IV: LAS FUENTES DEL DERECHO PENAL: EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD: GARANTÍAS FORMALES Y MATERIALES. LA INTERPRETACIÓN DE LA LEY PENAL

TEMA V: ÁMBITOS DE APLICACIÓN DE LA LEY PENAL: TEMPORAL, ESPACIAL Y PERSONAL

SEGUNDA PARTE: LA TEORÍA JURÍDICA DEL DELITO

TEMA VI: INTRODUCCIÓN A LA TEORÍA JURÍDICA DEL DELITO. LA CONDUCTA TÍPICA Y LOS SUJETOS DEL DELITO

TEMA VII: EL TIPO OBJETIVO DEL DELITO DOLOSO DE COMISION. ELEMENTOS. RELACIÓN DE CAUSALIDAD E IMPUTACIÓN OBJETIVA.

TEMA VIII: EL TIPO SUBJETIVO DEL DELITO DOLOSO DE COMISIÓN. ELEMENTOS. EL DOLO. EL ERROR DE TIPO.

TEMA IX: LA ANTIJURICIDAD Y TIPO DE LO INJUSTO. LA AUSENCIA DE ANTIJURIDICIDAD Y TEORÍA GENERAL DE LAS CAUSAS DE JUSTIFICACIÓN.

TEMA X: LAS CAUSAS DE JUSTIFICACIÓN: LEGÍTIMA DEFENSA, ESTADO DE NECESIDAD Y CUMPLIMIENTO DE UN DEBER, EJERCICIO LEGÍTIMO DE UN DERECHO, OFICIO O CARGO.

TEMA XI: LA CULPABILIDAD O ATRIBUIBILIDAD. ELEMENTOS (I): LA IMPUTABILIDAD Y SU AUSENCIA.

TEMA XII: ELEMENTOS DE LA CULPABILIDAD (II): CONOCIMIENTO DE LA ANTIJURIDICIDAD Y ERROR DE PROHIBICIÓN. EXIGIBILIDAD DE CONDUCTA DISTINTA: EL MIEDO INSUPERABLE



TEMA XIII: EL ITER CRIMINIS. LOS ACTOS PRE-EJECUTIVOS PUNIBLES. TEORÍA DE LA TENTATIVA.

TEMA XIV: LA AUTORÍA Y LA PARTICIPACIÓN CRIMINAL.

TEMA XV: EL DELITO DOLOSO DE OMISIÓN.

TEMA XVI: EL DELITO IMPRUDENTE.

TERCERA PARTE: LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS DEL DELITO
TEMA XVII: EL SISTEMA DE PENAS EN EL CÓDIGO PENAL ESPAÑOL Y
REGLAS DE DETERMINACIÓN DE LA PENA. CONCURSOS DE DELITOS.
CUMPLIMIENTO DE LA PENA

TEMA XVIII: EL SISTEMA DE CIRCUNSTANCIAS MODIFICATIVAS DE
LA RESPONSABILIDAD CRIMINAL.

TEMA XIX: LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y CONSECUENCIAS
ACCESORIAS. LA RESPONSABILIDAD CIVIL. LAS CAUSAS DE
EXTINCIÓN DE LA RESPONSABILIDAD PENAL.

9.3- Acceso a la Bibliografía Recomendada desde Leganto

https://leganto.ubu.es/leganto/public/34BUC_UBU/lists?courseCode=8538&auth=SAML

10. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias/resultados de aprendizaje que debe adquirir/alcanzar el/la estudiante:

Metodología	Competencia/resulta do de aprendizaje relacionado	Horas presenciales	Horas de trabajo	Total de horas
CLASES TEÓRICAS	CG1,CG4,CG13,CG2 3,CE2,CE9,R1,R2	28	0	28
DEBATE SOBRE JURISPRUDENCIA Y CASOS	CG4,CG5,CG13,CG1 4,CG18,CE4, CE6,CE9,CE18,R2	8	7	15



PRÁCTICOS				
PRUEBAS ESCRITAS DE EVALUACIÓN CONTINUA	CG4,CG5,R1,R2	2	12	14
PREPARACIÓN DE LA EVALUACIÓN		0	53	53
EVALUACIÓN	R1,R2	2	0	2
Total		40	72	112

11. Sistemas de evaluación:

DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ART. 10.2 DEL REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DE LA UBU, LA PRUEBA DE EVALUACIÓN CONTINUA Y ASISTENCIA A PRÁCTICAS Y REALIZACIÓN DE CASOS PRÁCTICOS EN EL AULA NO SON SUSCEPTIBLES DE RECUPERACIÓN EN SEGUNDA CONVOCATORIA POR LOS ESTUDIANTES QUE NO LAS SUPERAN EN LA PRIMERA.

EL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES DE INTERCAMBIO SE ADAPTARÁ EN EL SUPUESTO DE QUE LOS CALENDARIOS ACADÉMICOS DE LAS UNIVERSIDADES DE ORIGEN Y DESTINO NO SEAN COINCIDENTES.

Procedimiento	Peso primera convocatoria	Peso segunda convocatoria
PRUEBA ESCRITA DE EVALUACIÓN CONTINUA (NO ELIMINABLE DE MATERIA)	20 %	20 %
ASISTENCIA A PRÁCTICAS Y RESOLUCIÓN DE CASOS PRÁCTICOS EN EL AULA	10 %	10 %
EXAMEN FINAL TEÓRICO ESCRITO DEL TEMARIO	50 %	50 %
PRUEBA PRÁCTICA FINAL	20 %	20 %
Total	100 %	100 %



Evaluación excepcional:

REALIZACIÓN DE UN EXAMEN TEÓRICO ESCRITO (70%) Y UN
EXAMEN PRÁCTICO ESCRITO (30%) DE TODO EL TEMARIO

12. Recursos de aprendizaje y apoyo tutorial:

TUTORÍA PRESENCIAL
TUTORÍA VIRTUAL A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO

13. Calendarios y horarios:

LOS OFICIALES APROBADOS EN JUNTA DE FACULTAD QUE FIGURAN EN
LA PÁGINA WEB DE LA UBU (FACULTAD DE DERECHO).